

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

CUSTODIA Y CUIDADO
25 320 31 84 001 2022 – 00031-00

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Radicado: 253203184001202200031-00

Demandante: COMISARIA DE FAMILIA en representación de los intereses del niño MIGUEL JERONIMO ALARCON ARCHILA.

Demandado: MIGUEL ALARCON GONZALEZ.

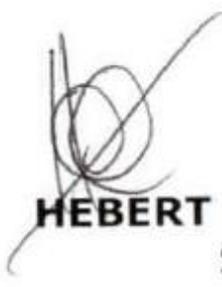
Solicitante: MARIA CAMILA ARCHILA ROJAS C.C. 52'491.571.

Guaduas, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al acta audiencia 02/08/22, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto de octubre 28 de 2022, la suma de \$1'000.000 a cargo de la demandada **MARIA CAMILA ARCHILA ROJAS C.C. 52'491.571**, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1'000.000,oo
HONORARIOS CURADOR	\$ 0
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$ 0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$ 0
TOTAL	\$ 1'000.000,oo

SON: UN MILLON DE PESOS (\$1'000.000,oo). A partir de las (8:00 a.m.) del día veintitrés (23) de noviembre de 2022, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código

General del Proceso.


HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario